



para despachos de oficio quatro ynter

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OYVA
VENTA Y NVEVE.

en que chafecto de parte del Cau. Los. de que se
dica en la Leyona y Vnes de una el ynteramente
en dho Ayuntamiento. en el que por su parte dice la Vta. y
guerra

En Vista de lo Vnto anteriormente. P. dho. por lo
que los presentes. ^{no} se den copia de todo lo actual
en la Ley. de este dho. y de la de la dho. en el dho. en
aya. Catorce del dho. para los efectos que le combengan
no se funde otra cosa. Se acuso este Ayuntamiento. que se
macondos. ~~es~~

Juan José, finca de la dho. de
vela de Guabana

el dho. de Pucallpa
y Pucallpa

de la dho. de
y Pucallpa

de la dho. de
y Pucallpa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

